

## Hay acciones cotidianas que podemos realizar:

- Los hombres no deben ser clientes de víctimas de trata de personas. (Este delito tiene pena de cárcel)
- Denunciar cualquier situación de trata de personas de la que tengamos conocimiento.
- No participar en ninguna etapa del proceso de trata de personas, como son captación, traslado, acogida, retención, mucho menos en la explotación (tienen pena de cárcel).



### Recuerda

Si sabes de un caso de **trata de personas**, infórmalo llamando a nuestros servicios gratuitos:



Centro  
Emergencia  
Mujer



Programa Nacional Aurora  
Jr. Camaná 616, piso 9, Cercado de Lima  
Teléfono: 419-7260

[www.gob.pe/aurora](http://www.gob.pe/aurora)

# Se trata de **PREVENIR**

No permitamos ningún tipo de violencia contra las mujeres



Programa Nacional  
**AURORA**

Gobierno del Perú



# ¿Qué es la trata de personas?

La trata de personas es un delito que vulnera los derechos humanos. Afecta principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes.



El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños - **Protocolo de Palermo**, la define como:



“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación (...).”

## • Sanción Legal

El **artículo 153 del Código Penal** tipifica la trata de personas de la siguiente manera:

“El que, mediante violencia, amenaza u otras formas de coacción, privación de la libertad, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, concesión o recepción de pagos o de cualquier beneficio, capta, transporta, traslada, acoge, recibe o retiene a otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país con fines de explotación, es reprimido con pena privativa de libertad no menor de ocho, ni mayor de quince años”.

# Elementos de la trata de personas



## 1 CONDUCTAS

- Captación
- Transporte (medio por el cual la víctima es conducida: carro, bus, camión, avión, etc)
- Traslado (actividad de dominio del tratante con la víctima)
- Acogida
- Recepción
- Retención

## 2 MEDIOS

- Violencia (física, sexual, psicológica o económica)
- Amenaza u otras formas de coacción
- Privación de la libertad
- Fraude o engaño
- Abuso de poder
- Recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra
- Abuso en situación de vulnerabilidad



## 3 FINALIDAD

- Venta de niñas, niños y adolescentes
- Explotación sexual y prostitución
- Esclavitud
- Explotación laboral
- Trabajo forzoso
- Mendicidad
- Tráfico de órganos o tejidos humanos
- Matrimonio forzado
- Servidumbre por deudas



# ¿Qué podemos hacer frente a la trata de personas con fines de explotación sexual?

La explotación sexual a víctimas de trata de personas no debe ser naturalizada, sino socialmente sancionada.



- Las niñas, niños y adolescentes deben viajar con su madre, padre o cuidador/a, de no ser así; deberán contar con un permiso notarial.
- No te dejes engañar por falsas ofertas de trabajo, identidades falsas en redes sociales, seducción o enamoramiento, madrinazgo y padrino.